

DESPACHO DEL GOBERNADOR

DECRETO N°

06

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

"En uso de sus facultades Legales, Constitucionales conferidas en los Artículos 299, 303 y 305 de la Constitución Política de Colombia, Decreto Extraordinario No.1222 de 1986, Decreto 1421 de 19293 y sus modificaciones, Ley 617 de 2000 y todas las demás que se refieren al caso, dispone aceptar una renuncia y se declara la vacancia de un cargo "

CONSIDERANDO

Que mediante oficio de fecha 04 de enero de 2016, el señor OMAR ESPARRAGOZA PONCE, Identificado con la cedula de ciudadanía N° 91.325.650, presenta renuncia irrevocable, en el empleo Asesor, Código 105 Grado 01 del Despacho del Gobernador.

Que se hace necesario tramitar la renuncia, presentada por el señor OMAR ESPARRAGOZA PONCE, Identificado con la cedula de ciudadanía N° 91.325.650, en el empleo, Asesor, Código 105 Grado 01, asignado al Despacho del Gobernador, y en tal sentido, declarar la vacancia absoluta del empleo en evocación.

Por lo anterior,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Aceptase la renuncia presentada por el señor OMAR ESPARRAGOZA PONCE, Identificado con la cedula de ciudadanía N° 91.325.650, en el empleo Asesor, Código 105 Grado 01, asignado al Despacho del Gobernador.

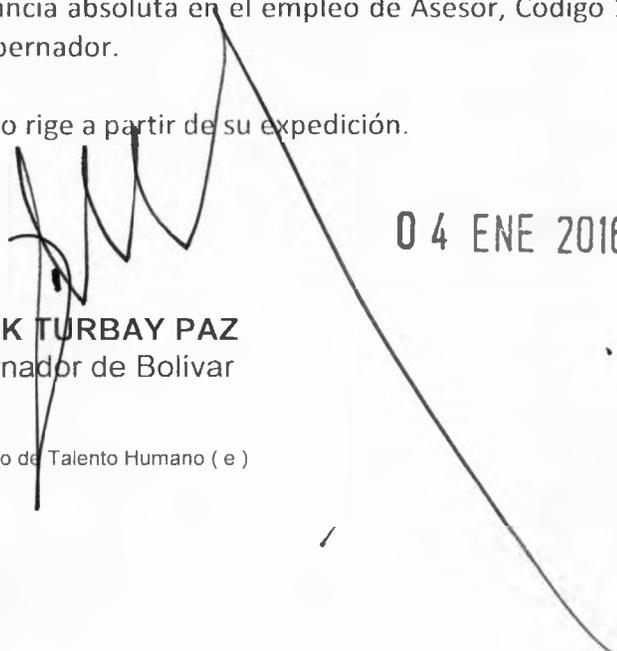
ARTÍCULO SEGUNDO: Declárese la vacancia absoluta en el empleo de Asesor, Código 105 Grado 01, asignado al Despacho del Gobernador.

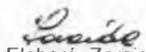
ARTÍCULO TERCERO: El presente decreto rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Cartagena de Indias, a los

04 ENE 2016


DUMEK TURBAY PAZ
Gobernador de Bolívar


Elaboró: Zoraida Osorio Diaz – Técnico Operativo
Revisó: Miguel Quezada Amor – Director Administrativo de Talento Humano (e)